DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 759/2022

A: **Econ. Lourdes Villasboa,** Jefa
Departamento de Adjudicaciones | DOC

PROCESO: CVE 88/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG – AMPARO" ID N° 404.723

ASUNTO: NOTA DNC N° 2843/2022

DE: **Sr. Miguel León,** Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DOC

FECHA: 10/11/2022

Me dirijo a Usted, en respuesta a la Nota DNC N° 12709/22 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al Informe de Comunicación de observaciones para presentación de descargo, en el marco de la contratación por excepción con difusión posterior por urgencia impostergable:

Aspectos Observados:

1. Considerando la contestación dada por la convocante por medio del memorándum DPCE –DOC N° 700/2022 respecto al punto N° 03 observamos que, se indica que si bien la orden medica no posee fecha de su emisión, el presente proceso es realizado a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva N° 203 de fecha 27/04/2021 que dispone la provisión del medicamento necesario para el tratamiento de la amparista. En consecuencia, solicitamos a la convocante una justificación técnica por la cual se permita colegir las razones por las que se ha realizado la adjudicación de 6 cajas del medicamento solicitado, sin embargo, la SD N° 203 de fecha 27/04/2021 ordena el provisionamiento de 4 cajas del medicamento.

Respuesta:

Con relación al punto observado, se remite Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5364/2022 de fecha 31 de octubre de 2022 para dar respuesta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Así también se acompaña nota de recepción de bienes de la firma Distribuidora La Policlínica S.A.

Atentamente,

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 31 de octubre del 2022

MSPyBS/DGGIES/DG N° 5364 /2022
SIMESE N° 70.809/2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 04 NOV. 2022 HORA: 14:30
N° 70809/22 FIRMA:

Señora

CP., PATRICIA GONZALEZ, DIRECTORA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Me dirijo a Ud., a fin de dar respuesta al **MEMORANDUM DPCE-DOC N° 739/2022,** donde solicita dar respuestas al reparo en referencia a la **CVE N° 88/2021," Adquisición de Medicamento Palbociclib capsula 125 mg" Amparo Constitucional ID N°404.723.-**

Al respecto, en dicha instrumental la Dirección Operativa de Contrataciones solicita una justificación técnica que permita determinar que la amparista Nunilda Rosalba Ortega Servín con CI N°2.147.119 requirió la provisión continua del medicamento (6 cajas de Palbociclib 125 mg) considerando que el proceso que nos ocupa corresponde a la Segunda Compra a favor de la misma y en la Sentencia Definitiva N°203 de fecha 27/04/2021 ordena el provisionamiento de 4 cajas del medicamento provistos en el primer proceso, todo ello en atención al reparo realizado por la Dirección Nacional del Contrataciones Públicas.

Al respecto se señala que el BIEN JURÍDICO a precautelar ante cualquier conflicto administrativo es garantizar el Derecho a la Vida que hace a la plena vigencia de los Derechos Fundamentales de toda persona. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es garante de la plena vigencia del Derecho de Acceso a la Salud que hace al mandato constitucional del Estado de Garantizar el Derecho a la Vida de toda la población nacional.

En el expediente se visualiza que la compra se realizó conforme a la receta expedida por la médica tratante de la Sra. Nunilda Rosalba Ortega Servín conforme al criterio médico para su tratamiento. Es fundamental señalar que si bien la sentencia judicial en el juicio de amparo que promovió la Sra. . Nunilda Rosalba Ortega Servín ordeno otra cantidad del medicamento Palbociclib a criterio medico la misma necesito de mayor cantidad para su tratamiento, y la compra y suministro está sustentada por el mandato constitucional de protección al Derecho a la Vida (Art. 4 Constitución Nacional) y al Derecho de Acceso a la Salud (Art .

Dr. Derlis C. León
Director General
DGGIES - MSP y BS

Constitución Nacional), todo ello en consonancia con la Ley N°6266/2018 de Atención Integral a las Personas con Cáncer. Así mismo se señala que conforme a las constancias de autos la peticionante solicitaba en el escrito de demanda que el Estado le garantice el suministro de todo lo necesario para el tratamiento de su enfermedad.

El médico tratante es quien señala el diagnóstico y tratamiento médico correspondiente. La Ley 6266/2018 tiene por objeto **garantizar a toda persona el acceso oportuno y de calidad a una atención de salud digna e integral ante el cáncer**, lo que comprende la promoción de la salud, prevención de enfermedades, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, salud mental y cuidados paliativos sin discriminación alguna.

Por tanto, ante lo señalado precedentemente que hacen al fundamento solicitado se peticiona dar respuesta institucional al reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de que no se obstaculice la provisión del medicamento Palbociclib para la Sra. Nunilda Rosalba Ortega que implicaría vulnerar su integridad física con las posibles consecuencias penales ante el no cumplimiento del mandato constitucional que tiene el Estado Paraguayo de garantizar el Derecho a la Vida.

Sin otro particular, me despedido con mi más alta estima y consideración.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Derlis Carlos León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

A: D. ADJUDICACIONES;
P/ DAR RESPUESTA AL
REPARO DE LA DNCP.

07/11/22

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente | INCAN

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y / O SERVICIOS N°73/2022.-

En la Ciudad de Capiatá, Departamento Central, de la República del Paraguay, a los 21 dias del mes de febrero del año dos mil veintidos, en la dependencia del Instituto Nacional del Cáncer, se procede a la Recepción de los productos Adjudicados a la Empresa **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.",** correspondiente al llamado **CVE N° 88/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG CAPSULA" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.723.-** los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	GRAVADOS 5%
1	6	UNIDAD	PALBOCICLIB 125MG CAJA X 21 CAPUSLAS DE LA MARCA IBRANCE 125 PROC. ARGENTINA	23.485,000		140,910,000
SUB TOTAL						**140,910,000**
SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ MIL.-						**140,910,000**

N° FACTURA	FECHA				
N° REMISION	**FECHA**				
001-005-0002870	21/02/2022	Distribuidora LA POLICLINICA S.A. Edgar Rodríguez Dpto. Licitaciones C.I. N° 2.844.783 Telef.: 212 580	Qca. Fca. Marilina Benítez Reg. Prof. N° 3600 Jefe del Dpto. de Farmacia Instituto Nacional del Cáncer	Lic. Walter R. Giménez B. FISCALIZADOR INCAN - MSPyBS	C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer
N° ORDEN DE COMPRA	**FECHA**				
73	17/02/2022	**EMPRESA ADJUDICADA**	**RECIBIDO POR:**	**FISCALIZACION**	**ADMINISTRADOR / DIRECTOR**

Elaborado por: A.S. Dpto. Adq. y Suministros

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y /o tachaduras.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – DIRECCION GENERAL